

# **Facultad de Derecho**

## **Graduado/a en Derecho**

**GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA :**

**Derecho Civil V**  
**(2025 - 2026)**

## 1. Datos descriptivos de la asignatura

Asignatura: Derecho Civil V

Código: 239623104

- Centro: **Facultad de Derecho**
- Lugar de impartición: **Facultad de Derecho**
- Titulación: **Graduado/a en Derecho**
- Plan de Estudios: **G062 (Publicado en )**
- Rama de conocimiento: **Ciencias Sociales y Jurídicas**
- Itinerario / Intensificación:
- Departamento/s:  
**Disciplinas Jurídicas Básicas**
- Área/s de conocimiento:  
**Derecho Civil**
- Curso: **3 (plan nuevo)**
- Carácter: **Obligatoria**
- Duración: **Primer cuatrimestre**
- Créditos ECTS: **6,0**
- Modalidad de impartición:
- Horario: **Enlace al horario**
- Dirección web de la asignatura: <http://campusvirtual.ull.es>
- Idioma: **Castellano**

## 2. Requisitos de matrícula y calificación

Se recomienda tener superada la materia de Derecho Civil I, II y III

## 3. Profesorado que imparte la asignatura

Profesor/a Coordinador/a: **FRANCISCO JAVIER DIAZ BRITO**

- Grupo: **3**

### General

- Nombre: **FRANCISCO JAVIER**
- Apellido: **DIAZ BRITO**
- Departamento: **Disciplinas Jurídicas Básicas**
- Área de conocimiento: **Derecho Civil**

**Contacto**

- Teléfono 1:
- Teléfono 2:
- Correo electrónico: [fjiaz@ull.es](mailto:fjiaz@ull.es)
- Correo alternativo:
- Web: <http://www.campusvirtual.ull.es>

**Tutorías primer cuatrimestre:**

Desde	Hasta	Día	Hora inicial	Hora final	Localización	Despacho
Todo el cuatrimestre		Lunes	09:30	12:30	Edificio de Derecho y Ciencias Sociales - GU.1G	DERECHO CIVIL
Todo el cuatrimestre		Jueves	09:30	12:30	Edificio de Derecho y Ciencias Sociales - GU.1G	DERECHO CIVIL

Observaciones:

**Tutorías segundo cuatrimestre:**

Desde	Hasta	Día	Hora inicial	Hora final	Localización	Despacho
Todo el cuatrimestre		Martes	08:00	10:00	Edificio de Derecho y Ciencias Sociales - GU.1G	DERECHO CIVIL
Todo el cuatrimestre		Martes	13:00	14:00	Edificio de Derecho y Ciencias Sociales - GU.1G	DERECHO CIVIL
Todo el cuatrimestre		Miércoles	11:30	14:30	Edificio de Derecho y Ciencias Sociales - GU.1G	DERECHO CIVIL

Observaciones:

**Profesor/a: MIGUEL GOMEZ PERALS**

- Grupo: 1

#### General

- Nombre: **MIGUEL**
- Apellido: **GOMEZ PERALS**
- Departamento: **Disciplinas Jurídicas Básicas**
- Área de conocimiento: **Derecho Civil**

#### Contacto

- Teléfono 1: **922317416**
- Teléfono 2:
- Correo electrónico: **mgomez@ull.es**
- Correo alternativo:
- Web: **<http://www.campusvirtual.ull.es>**

#### Tutorías primer cuatrimestre:

Desde	Hasta	Día	Hora inicial	Hora final	Localización	Despacho
01-10-2025	01-02-2026	Martes	09:30	12:30	Edificio de Derecho y Ciencias Sociales - GU.1G	6
01-10-2025	01-02-2026	Jueves	09:30	12:30	Edificio de Derecho y Ciencias Sociales - GU.1G	6

Observaciones: Se realizarán también online a través de GoogleMeet o en horario a convenir con el alumno si no le fuese posible de otro modo, a través del enlace inserto en el aula virtual, para lo que se recomienda cita previa.

#### Tutorías segundo cuatrimestre:

Desde	Hasta	Día	Hora inicial	Hora final	Localización	Despacho
01-02-2026	31-07-2026	Martes	09:30	12:30	Edificio de Derecho y Ciencias Sociales - GU.1G	6
01-02-2026	31-07-2026	Jueves	09:30	12:30	Edificio de Derecho y Ciencias Sociales - GU.1G	6

Observaciones: Se realizarán online a través de GoogleMeet si fuese necesario mantener en contacto con el alumnado en caso de escenario de docencia no presencial, a través del enlace que se incluirá en el aula virtual de la asignatura, para lo que se recomienda cita previa

<b>Profesor/a: ANTONIO AZNAR DOMINGO</b>						
- Grupo: 2						
<b>General</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre: <b>ANTONIO</b></li> <li>- Apellido: <b>AZNAR DOMINGO</b></li> <li>- Departamento: <b>Disciplinas Jurídicas Básicas</b></li> <li>- Área de conocimiento: <b>Derecho Civil</b></li> </ul>						
<b>Contacto</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Teléfono 1:</li> <li>- Teléfono 2:</li> <li>- Correo electrónico: <b>adaznar@ull.es</b></li> <li>- Correo alternativo: <b>adaznar@ull.edu.es</b></li> <li>- Web: <b><a href="http://www.campusvirtual.ull.es">http://www.campusvirtual.ull.es</a></b></li> </ul>						
<b>Tutorías primer cuatrimestre:</b>						
Desde	Hasta	Día	Hora inicial	Hora final	Localización	Despacho
Todo el cuatrimestre		Martes	15:30	18:30	Edificio de Derecho y Ciencias Sociales - GU.1G	Área de Derecho Civil
Todo el cuatrimestre		Miércoles	14:30	17:30	Edificio de Derecho y Ciencias Sociales - GU.1G	Área de Derecho Civil
Observaciones: También se podrán realizar consultas a través del correo electrónico del Profesor.						
<b>Tutorías segundo cuatrimestre:</b>						
Desde	Hasta	Día	Hora inicial	Hora final	Localización	Despacho
Todo el cuatrimestre		Lunes	16:30	19:30	Edificio de Derecho y Ciencias Sociales - GU.1G	Área de Derecho Civil
Todo el cuatrimestre		Miércoles	17:30	20:30	Edificio de Derecho y Ciencias Sociales - GU.1G	Área de Derecho Civil
Observaciones: También se podrán realizar consultas a través del correo electrónico del Profesor.						

#### 4. Contextualización de la asignatura en el plan de estudio

Bloque formativo al que pertenece la asignatura: **Obligatoria**

Perfil profesional:

#### 5. Competencias

##### Generales

**G1** - Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

**G7** - Tener conocimiento e identificar las instituciones jurídicas básicas de la correspondiente área disciplinar.

##### Específicas

**E4.** - Capacidad para resolver cuestiones jurídicas prácticas propias del ordenamiento civil

**E5.** - Capacidad para entender los conceptos teóricos fundamentales de la normativa civil

#### 6. Contenidos de la asignatura

##### Contenidos teóricos y prácticos de la asignatura

###### Temario

- I. Los derechos reales: caracteres, clases, estructura y dinámica.
- II. La posesión. Significado, protección, liquidación de estados posesorios.
- III. La propiedad. Contenido, adquisición y defensa.
- IV. Propiedades especiales.
- V. Los derechos reales limitados. Notas comunes, clases y contenido.
- VI. Derechos de goce y derechos de adquisición preferente
- VII. Derechos de garantía
- VIII. Derecho inmobiliario registral.

##### Actividades a desarrollar en otro idioma

#### 7. Metodología y volumen de trabajo del estudiante

##### Modelo de Enseñanza Centrada en el Alumnado

Aplica el Modelo de Enseñanza Centrada en el Alumnado (MECA - ULL)

Método o estudio de casos

##### Descripción

La metodología será plural y tratará de combinar múltiples estrategias de enseñanza con una diversificación de las actividades y tareas dirigidas al aprendizaje. La principal metodología activa empleada en el desarrollo de la docencia es la del estudio de casos.

A) Las clases teóricas tendrán por objeto la explicación de los fundamentos teóricos de la disciplina, mediante la enseñanza expositiva. El trabajo de aprendizaje del alumnado, consistirá en conocer, comprender, reflexionar y preguntar sobre los contenidos expuestos, hasta alcanzar un conocimiento profundo y efectivo de los mismos.

B) Las clases prácticas de aula tendrán por objeto el estudio de casos y la exploración de soluciones jurídicas, mediante la utilización de la estrategia de enseñanza activa-participativa, y requerirán un trabajo de aprendizaje consistente en la prevención o resolución de problemas y la toma de decisiones.

C) Las actividades formativas prácticas servirán de complemento y podrán consistir, entre otras, en encuentros con profesionales, con personas expertas en las distintas materias de las que se compone la asignatura, en la proyección de materiales audiovisuales o en la asistencia participativa a seminarios de especialización.

#### **Referencia al uso de la inteligencia artificial en la asignatura.**

Las aplicaciones y sistemas de inteligencia artificial (IA), especialmente los modelos de lenguaje grande (LLM, por sus siglas en inglés) como chatGPT, podrán ser utilizados por los estudiantes como una herramienta de apoyo que les permita afrontar una primera aproximación al estudio o a la resolución de un problema. No obstante, los estudiantes deben ser conscientes de que, especialmente en el campo jurídico, muchas de las respuestas que estos sistemas ofrecen son vagas, imprecisas o directamente erróneas. Los estudiantes deben ser capaces de analizar las respuestas ofrecidas por la IA de manera crítica, contrastando la información con los manuales de la asignatura, la jurisprudencia y las explicaciones dadas en clase por el profesorado, para llegar a un resultado creativo que permita el aprendizaje y evite algunos de los problemas derivados de su uso. Cualquier actividad que se entregue en la que se detecte que el texto no ha sido redactado por el o la estudiante sino por una IA será calificada con un SUSPENSO (0).

#### **Docencia ante situaciones de riesgo derivados de fenómenos meteorológicos adversos.**

En caso de situaciones de riesgo declaradas oficialmente para la programación y realización de las actividades docentes se estará a lo previsto en el plan específico del centro.

#### **Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante**

Actividades formativas	Horas presenciales	Horas de trabajo autónomo	Total horas	Relación con competencias
Clases teóricas	30,00	0,00	30,0	[G1], [G7]
Clases prácticas (aula / sala de demostraciones / prácticas laboratorio)	27,00	0,00	27,0	[G7], [E4.], [E5.]
Realización de seminarios u otras actividades complementarias	0,00	10,00	10,0	[G1], [G7], [E4.], [E5.]

Estudio/preparación de clases teóricas	0,00	10,00	10,0	[G1], [G7]
Estudio/preparación de clases prácticas	0,00	25,00	25,0	[G1], [G7], [E4.], [E5.]
Preparación de exámenes	0,00	45,00	45,0	[G1], [G7]
Realización de exámenes	3,00	0,00	3,0	[G1], [G7], [E4.], [E5.]
Total horas	60,00	90,00	150,00	
Total ECTS			6,00	

## 8. Bibliografía / Recursos

### Bibliografía Básica

- Pedro DE PABLO CONTRERAS, Carlos MARTÍNEZ DE AGUIRRE ALDAZ, Miguel Ángel PÉREZ ÁLVAREZ,  
Curso de Derecho Civil III  
, Editorial EDISOFER, Madrid, última edición.

- DÍEZ-PICAZO Y GULLÓN BALLESTEROS,  
Sistema de Derecho Civil,  
Volumen III, Editorial Tecnos, Madrid, última edición.

- AA.VV.,  
Cuadernos prácticos Bolonia. Derechos reales,  
Cuadernos I a VI, Editorial Dykinson, Madrid, 2010 (también disponibles en e-book).

- LACRUZ BERDEJO  
et al  
. Elementos de Derecho Civil III  
.1, III.2 y III.bis, Editorial Dykinson, Madrid, última edición.

### Bibliografía Complementaria

- DÍEZ-PICAZO,  
Fundamentos de Derecho civil patrimonial III, Las relaciones jurídico-reales. El Registro de la propiedad. La posesión  
, ed. Thomson-Civitas, última edición.+ .+ y PEÑA BERNALDO DE QUIRÓS, Manuel,  
Derechos reales. Derecho hipotecario  
, Civitas - Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España. Madrid, última edición.

LASARTE, Carlos,  
Principios del Derecho civil, T. 4 Propiedad y derechos reales de goce  
, 10 ed. Marcial Pons, Madrid, última edición.

LASARTE, Carlos,  
Compendio de derechos reales : derechos reales e hipotecario  
, 8<sup>a</sup> ed. Madrid, 2019

DAVARA RODRÍGUEZ, Miguel Ángel,  
Manual de Derecho informático  
, 11<sup>a</sup> ed., Thompson-Aranzadi, 2015

MIGUEL ASENSIO, Pedro A. de,  
Derecho privado de internet  
, 6<sup>a</sup> edición, Civitas, Madrid, 2022.

GARCÍA GARCÍA, J.M.,  
Derecho Inmobiliario Registral o hipotecario  
, (última edición)

PEÑA BERNALDO DE QUIRÓS, Manuel,  
Derechos reales. Derecho hipotecario  
, Civitas - Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España. Madrid, última edición.

Comentarios al Código civil, entre ellos:  
DE PABLO, CAÑIZARES, ORDUÑA, VALPUESTA,  
Código civil comentado, 2016;  
BERCOVITZ, Comentarios al Código civil, 2013, (recurso electrónico vía Biblioteca ULL)  
AA.VV., Comentarios al Código civil, Ministerio de Justicia, 1991  
ALBALADEJO y otros, Comentarios al Código civil y compilaciones forales, EDERSA, 1987.

#### Otros Recursos

INDRET (<https://indret.com/>) + Revista de Derecho Civil (<https://www.nreg.es/ojs/index.php/RDC>)

- [www.notariosyregistradores.com](http://www.notariosyregistradores.com)

Repositorio institucional (<https://riull.ull.es/xmlui/>)

Recursos digitales del Boletín Oficial del Estado  
Eurlex  
Base de datos de jurisprudencia del CENDOJ (CGPJ)  
Jurisprudencia constitucional (Tribunal Constitucional)  
Jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea  
Sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos

- Punto Q de la Biblioteca de la Universidad de La Laguna.

#### Recursos para el Grado

- Páginas de actualidad jurídica gestionadas por profesores del Área:
- Juan Antonio García: <http://www.codigo-civil.net/>
- Luis Javier Capote Pérez: <https://www.dcivil.com/>

## 9. Sistema de evaluación y calificación

### Descripción

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Evaluación y Calificación de la Universidad de La Laguna, existen dos tipos de evaluación para superar la asignatura:

#### I.- EVALUACIÓN CONTINUA.

La evaluación del rendimiento académico del estudiante atenderá a los resultados del examen teórico-práctico y del trabajo desarrollado a lo largo del cuatrimestre en las actividades formativas prácticas de evaluación continua, con la ponderación que se expresa a continuación.

##### A) Bloque examen (50%):

A. 1. Prueba tipo test (hasta un 30 % de la nota). Para la superación del examen tipo test el estudiantado deberá contestar correctamente, al menos, el 65 % de las preguntas formuladas.

• Se realizará en cada convocatoria oficial.

A.2. Examen práctico correctamente fundamentado (hasta un 20% de la nota).

• Se realizará en cada convocatoria oficial.

Para poder superar la asignatura será necesario aprobar ambas partes individualmente. Si el o la estudiante no superara alguna de las dos partes de este examen, la calificación que se consignará en el acta será la de SUSPENSO (3,0).

##### B) Bloque actividades formativas prácticas (hasta un 50% de la nota).

Estas actividades podrán consistir en exposiciones orales, resolución correctamente fundamentada de casos prácticos, dictámenes, informes o pruebas tipo test,

entre otras, que el estudiantado deberá presentar en el tiempo y forma que indique el profesorado.

Para superar la asignatura es condición inexcusable superar el bloque examen (A), por lo que solo al estudiantado que lo haya superado

se le sumarán las calificaciones obtenidas en las actividades formativas prácticas (B). Por tanto, la superación de este apartado (B) no permitirá al estudiantado superar la asignatura si no han superado también el examen (A).

#### II.- EVALUACIÓN ÚNICA.

##### A) Examen teórico (hasta un 80% de la nota).

En la convocatoria oficial de exámenes se llevará a cabo una prueba teórico-práctica test que representa hasta un 70% de la nota. Para la superación del examen tipo test cada estudiante deberá contestar correctamente, al menos, el 70 % de las preguntas formuladas.

**B) Examen práctico (hasta un 20% de la nota).**

Resolución de uno o más supuestos prácticos que deberán resolver de manera correcta y fundada en Derecho.

Será requisito indispensable para aprobar la asignatura que el estudiantado supere todas las pruebas (examen tipo test y examen práctico). Si el o la estudiante no superara alguna de las partes de esta evaluación, la calificación que se consignará en el acta será la de SUSPENSO (3,0), con independencia de la calificación realmente obtenida.

El alumnado podrá optar a la evaluación única hasta el mismo día del examen de convocatoria oficial, a través del procedimiento habilitado en el aula virtual de la asignatura.

**III.- PARA AMBOS TIPOS DE EVALUACIÓN.**

Se entenderá agotada la convocatoria, para cualquiera de las dos modalidades de evaluación, solo en el caso de que el o la estudiante se presente al examen que se realizará el día fijado para cada convocatoria oficial.

La comisión de faltas de ortografía influirá negativamente en la calificación, pudiendo conllevar el suspenso en la asignatura con independencia de la nota obtenida.

En el caso de que se presenten trabajos con textos copiados sin citar la fuente (ej. de páginas web de internet) se obtendrá, en la convocatoria correspondiente, un SUSPENSO (0). Lo mismo sucederá en aquellos casos en que se presenten trabajos realizados por un sistema de IA (ver apartado 7 de esta guía).

El estudiantado que se encuentre en la quinta o posteriores convocatorias y desee ser evaluado por un Tribunal, deberá presentar una solicitud a través del procedimiento habilitado en la sede electrónica, dirigida a la Decana. Dicha solicitud deberá realizarse con una antelación mínima de diez días hábiles al comienzo del periodo de exámenes.

**Estrategia Evaluativa**

Tipo de prueba	Competencias	Criterios	Ponderación
Pruebas objetivas	[G1], [G7]	Realización correcta de un examen tipo test sobre todo el contenido del temario	30,00 %
Pruebas de desarrollo	[G7]	Resolución fundamentada y correcta de un caso práctico sobre cualquiera de las materias de la asignatura	20,00 %
Portafolios	[G1], [G7], [E4.], [E5.]	Elaboración y presentación en tiempo y forma de las actividades propuestas a lo largo del periodo lectivo, que pueden consistir en la resolución de casos prácticos, comentarios jurisprudenciales y/o cualquier otra actividad que permita reflejar la oportuna progresión en la obtención de los conocimientos inherentes a la materia que compone el temario de la asignatura.	50,00 %

**10. Resultados de Aprendizaje**

- R1.- Tiene conciencia de la función social y económica que ejerce el derecho de propiedad como fundamento del Derecho patrimonial.
- R2.- Conoce las diversas clases de Derechos reales, el régimen jurídico de cada uno de ellos y los mecanismos de tutela y de publicidad
- R3.- Sabe realizar la búsqueda, obtiene y maneja las fuentes jurídicas de los derechos reales (legales, jurisprudenciales y doctrinales)
- R4.- Tiene capacidad para aplicar la normativa jurídica de los derechos reales a supuestos de hecho
- R5.- Tiene capacidad para asesorar jurídicamente con respecto a la adquisición, modificación y tutela de los derechos reales.
- R6.- Tiene capacidad para argumentar jurídicamente soluciones razonadas a problemas planteados en el ámbito del Derecho patrimonial, así como para redactar escritos jurídicos de constitución o reclamación de los derechos reales.

## 11. Cronograma / calendario de la asignatura

### Descripción

La distribución de los temas y actividades propuestas por semana es meramente orientativo, pues puede sufrir cambios según las necesidades de organización docente de cada uno de los tres grupos.

Primer cuatrimestre					
Semana	Temas	Actividades de enseñanza aprendizaje	Horas de trabajo presencial	Horas de trabajo autónomo	Total
Semana 1:	Tema 1	Clases teóricas.	3.00	5.00	8.00
Semana 2:	Tema 2	Clases teórico-prácticas.	3.80	5.00	8.80
Semana 3:	Tema 2	Clases teórico-prácticas.	3.80	5.00	8.80
Semana 4:	Tema 3	Clases teórico-prácticas.	3.80	5.00	8.80
Semana 5:	Tema 3	Clases teórico-prácticas.	3.80	5.00	8.80
Semana 6:	Tema 4	Clases teórico-prácticas.	3.80	5.00	8.80
Semana 7:	Tema 5	Clases teórico-prácticas.	5.00	5.00	10.00
Semana 8:	Tema 5	Clases teórico-prácticas.	3.80	5.00	8.80
Semana 9:	Tema 6	Clases teórico-prácticas.	3.80	5.00	8.80
Semana 10:	Tema 6	Clases teórico-prácticas.	3.80	5.00	8.80
Semana 11:	Tema 7	Clases teórico-prácticas.	3.80	5.00	8.80
Semana 12:	Tema 7	Clases teórico-prácticas.	5.00	5.00	10.00
Semana 13:	Tema 8	Clases teórico-prácticas. Actividad formativa.	3.00	5.00	8.00
Semana 14:	Tema 8	Clases teórico-prácticas.	3.80	5.00	8.80

Semana 15:	Tema 8	Clases teórico-prácticas.	3.00	5.00	8.00
Semana 16 a 18:	Evaluación	Evaluación y trabajo autónomo del alumno/a para la preparación de la evaluación.	3.00	15.00	18.00
Total			60.00	90.00	150.00